MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 105-2021-A-MDM/U

Maras, 10 de mayo del 2021

VISTO:
El INFORME N° 105-2021-LLC-UCPP-MDM. de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Planificación y Presupuesto , donde solicita la formalización de notas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de abril del 2021 mediante Resolución del Titular del pliego.

CONSIDERANDO:
Según el INFORME N° 105-2021-LLC-UCPP-MDM. de Jefe de la Unidad de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, presenta notas de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático N° 65, 73, 78, 82 y 98 del mes de abril del año 2021.

Que conforme al art. 47.1 del Decreto Legislativo Nº 1440, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

Que conforme a la DIRECTIVA N° 0007-2020-EF/50.01"Directiva para la Ejecución Presupuestaria, dispone en su Artículo 29, numeral, 29.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 1440, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del mes de abril del año 2021, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, conformado por los rubros:

Rubro 00 Recursos Ordinarios por:	S/. 818,038.00
Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por:	S/.1,800.00
Rubro 08 Impuestos Municipales por:	S/. 3,600.00
Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías de Aduanas y Participaciones por:	S/. 173,538.00
Total,	S/. 996,976.00

En el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de Nivel Funcional Programático N° 65, 73, 78, 82 y 98 del mes de abril del año 2021.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Urubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari